Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000047

CONTRATACIÓN DIRECTA
CD N° 22/2022

ID Nº 408.258

"SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL GABINETE DEL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO"

CONTRATISTA:

CR ESTUDIO JURIDICO NOTARIAL DE CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS

AÑO: 2022

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000047

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CR ESTUDIO JURIDICO NOTARIAL** con RUC 638.470-6 domiciliada en el Edificio WTC. Torre 4 piso 12 sobre la Avd. Aviadores del Chaco N° 2050, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS** con Cédula de Identidad N° 638.578, denominada en adelante el OFERENTE, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/22 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL GABINETE DEL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO" – ID 408.258** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la CD N° 22/22 para el "**SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL GABINETE DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO"** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

El documento adicional al contrato es: Orden de Servicio.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.258.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	269	30	1	0	40.000.000
								Total en Gs.	**40.000.000**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 22/2022 para el "SERVICIO DE ESCRIBANÍA PARA EL GABINETE DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO", convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3018/2022.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Carmen Rodríguez Rojas
Escribana Pública - Reg. N° 125
Av. Gral. Chaco 2050 - Torre 4 Piso 12
Tel.: 595 21 [illegible] - Cel.: 595 [illegible]014 - Asu. Py.
crodriguez@crnotarial.com.py

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	ACTAS DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO -CONSTITUCIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.834.266
2	ACTAS DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO-PROTOCOLIZACIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.100.000
3	ACTAS DE SE SESIÓN DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CERRADA-CONSTITUCIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.834.266
4	ACTAS DE SE SESIÓN DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CERRADA-PROTOCOLIZACIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.100.000
5	ACTA DE INTERVENCIÓN POR CADA ACTUACIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.834.266
6	ACTA DE CONSTATACIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	1.834.266
7	CERTIFICACIÓN DE FIRMA	1	UNIDAD	EVENTO	290.568
8	ACTA DE INTIMACIÓN NOTARIAL	1	UNIDAD	EVENTO	1.834.266
9	AUTENTICACIÓN POR HOJAS	1	UNIDAD	EVENTO	96.855
10	PODER CON INSCRIPCIÓN (ESPECIAL y GENERAL)	1	UNIDAD	EVENTO	1.250.000
11	PODER SIN INSCRIPCIÓN (ESPECIAL y GENERAL)	1	UNIDAD	EVENTO	880.000
12	PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS	1	UNIDAD	EVENTO	1.100.000
13	PROTOCOLIZACION DE CORTES ADMINISTRATIVOS	1	UNIDAD	EVENTO	1.250.000
14	REVOCACIÓN DE PODER	1	UNIDAD	EVENTO	1.300.000
15	CERTIFICADO DE INTERDICCIÓN O INHIBICIÓN	1	UNIDAD	EVENTO	193.712
16	ACTAS DE APERTURA DE LLAMADOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES	1	UNIDAD	EVENTO	1.834.266
17	AUTORIZACIÓN PARA CONDUCIR VEHICULO	1	UNIDAD	EVENTO	434.000
				Monto Total en Gs.	20.000.731

El monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) IVA incluido y el monto Mínimo la suma de Gs 20.000.000 (guaraníes veinte millones) IVA incluido. El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Carmen Rodríguez Rojas
Escribana Pública - Kerex N° 425
Av. del Chaco ... Piso 12
... 0981-549014 As. Py.
crodriguezrojas@cinderial.com.py

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases, que es de: 2 (dos) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del Proveedor

El lugar de entrega de los ítems será de acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicio.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección de Gabinete del Rectorado de la UNA y la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 28 (veintiocho) mes noviembre de 2022.

Carmen Rodríguez Rojas
Escribana Pública - Reg. N° 425

Sra. CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
CR ESTUDIO JURIDICO NOTORIAL	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Oferente	Rectora